INFORME DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULO DE CONSULTOR

ID: 292.165 : ***"Contratación De Consultor Individual Nacional Para Coordinador General Del PAIL"***

Método: **Selección Directa**, *numeral 5.4, literal b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses*, - Capitulo V. Selección de Consultores Individuales de las políticas de Selección y Contratación de Consultores GN-2350-9.-

1. ANTECEDENTES:

1.1. El Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo 2660 OC/PR para financiar el **Programa de Apoyo a la Inserción Laboral** (PAIL) cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad a través de la Dirección General de Empleo (MTESS-DGE[1]). Por Decreto N° 8550/12 fueron aprobados los términos y condiciones del préstamo y ratificado por Ley N° 4844/21.02.13.

1.2. Al MTESS, conforme a su Ley de Creación, le corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social. Además, articular la participación del SINAFOCAL y SNPP, en las nuevas modalidades de capacitación diseñadas en el marco del PAIL.

1.3. **Objetivo del PAIL:** *"Ampliar la cobertura y efectividad de las políticas activas de empleo para mejorar la inserción laboral y la productividad de los trabajadores, en particular la de los jóvenes, mediante nuevas modalidades de capacitación diseñadas en el marco del Programa, considerando criterios de calidad, pertinencia y relevancia"*

1.4. **Resultados esperados del PAIL:** *"Mejorar la capacidad de la DGE de articular servicios a través de la Ventanilla Única, medida como: (i) personas atendidas por año en la DGE; (ii) tiempo en minutos necesario para el registro de cada persona; (iii) vacantes registradas por la DGE por año; y (iv) personas atendidas por las nuevas modalidades de capacitación para la inserción laboral, de las cuales se espera el 50% de los insertados sean mujeres".*

LA CONSULTORÍA:

1.5. **Objetivo General de la Consultoría:** *Coordinación general de la planificación, ejecución y control del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral.*

1.6. **Objetivos Específicos de la Consultoría:** *Coordinación de las actividades del Programa al interior de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), con las Direcciones Funcionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con el Banco Interamericano de Desarrollo, proveedores y con los representantes o contrapartes de otras instituciones involucradas.*

1.7. **Marco de la Consultoría:** Componente 3 del Programa: **Administración del Programa.**

1.8. El Consultor mantendrá el contacto con el Banco día a día sobre la ejecución de las actividades del programa y se encargará de mantener un enlace fluido y permanente con las diferentes unidades técnicas y administrativas al interior de la UCP y el MTESS.

[1] Ley N° 5115/29.11.2013 con vigencia a partir del 1 Ene 2014, por la cual se crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – MTESS y el Decreto N° 1370/18.03.2014 que aprueba la estructura programática y presupuestaria del MTESS.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – D.G.E. – DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO